

Censo de solicitantes de vivienda protegida

www.navarra.es



¿Qué es el Censo?

El Censo de solicitantes de vivienda protegida es un **REGISTRO ÚNICO** en el que deben inscribirse quienes deseen acceder a una vivienda protegida en la Comunidad Foral.

Es un sistema que barema a la persona solicitante y que **adjudica las viviendas cada tres meses**:

1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.

Ahora, con una inscripción **puedes optar a todas las viviendas protegidas**, tanto en compra como en alquiler. Además, puedes modificar tus preferencias de una manera muy sencilla y sin volver a inscribirte. Y tan solo deberás actualizar tus datos si varían tus circunstancias personales.

¿Quién puede inscribirse en el Censo?

Requisitos personales

Todas las personas que vayan a inscribirse en el Censo de solicitantes deben:

1. Ser mayores de edad.
2. Estar empadronadas, con residencia efectiva, en algún municipio de Navarra.
3. Contar con permiso de residencia cuando dicho documento sea exigible.

Requisitos sobre titularidad de vivienda

Quienes vayan a inscribirse en el censo de solicitantes, así como todos los miembros de su unidad familiar, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. No ser titulares del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte de la misma, salvo que se cumplan los requisitos de inadecuación.
2. No haber transmitido el dominio o un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte de la misma en los últimos cinco años, excepto cuando la transmisión no haya generado ingresos superiores a 90.000 euros.

Requisitos de capacidad económica

1. Ingresos mínimos (a cumplir en la declaración de la renta correspondiente).

VPO

Alquiler: 3.000 euros en la parte general de la Base Imponible más rentas exentas.

Compraventa: 12.000 euros en la parte general de la Base Imponible más rentas exentas.

VPT

Compraventa: 15.000 euros en la parte general de la Base Imponible más rentas exentas.

Están exentas de acreditar ingresos mínimos aquellas personas que opten a las viviendas reservadas a discapacidad motriz grave o con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65% y víctimas de violencia de género.

2. Ingresos máximos:

VPO 4,5 veces SARA* (compra y alquiler).

VPT 6,5 veces SARA (sólo compra).

* SARA: Suficiencia Adquisitiva por Renta Adecuada

¿Qué pasos debo seguir para inscribirme?

Hay dos maneras de inscribirse en el censo de solicitantes de vivienda protegida:

De forma telemática:

1. Entra en el portal web www.navarra.es y accede a "Vivienda".
2. Entra en la opción "Censo de solicitantes de vivienda protegida".
3. Accede con certificado digital o sistema cl@ve y cumplimenta el registro estableciendo tus preferencias.

¡ATENCIÓN!

LAS INSCRIPCIONES EN RÉGIMEN DE **PROPIEDAD Y/O ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA** DEBERÁN REALIZARSE **DE FORMA TELEMÁTICA** (Art. 27 de la Ley Foral 20/2022)

De manera presencial:

1. Mediante cita previa a través de dos canales:
 - telemático, en Pamplona y Tudela en www.nasuvinsa.es >> Cita Censo Solicitantes
 - telefónico, en Pamplona, Tudela, Sangüesa, Aoiz y Doneztebe-Santesteban.
2. Rellena el borrador que adjunta este folleto (puedes descargarlo también desde www.navarra.es y/o www.nasuvinsa.es).
3. Presenta este borrador el día de tu cita en tu punto de inscripción y firma la declaración responsable de cumplimiento de requisitos que se te entregará.

Lugares de inscripción y cita previa: oficinas de NASUVINSA en

- Pamplona, Avda. San Jorge 8, bajo (848 85 00 55)
- Tudela, C/Capuchinos, 6-1º (848 420 340)
- Sangüesa, C/Mayor, 8 bajo (848 420 145)
- Aoiz, C/Trinquete, 13 bajo (848 420 243)
- Doneztebe-Santesteban, C/Mercaderes, 6 bajo (848 420 140)

Una vez realizada la inscripción puedes modificar tus preferencias siempre que quieras tanto de forma telemática (accediendo con certificado digital o sistema Cl@ve), como presencial, solicitando cita previa a través de los canales habilitados en los lugares de inscripción.

Tu deber es mantener actualizada tu solicitud comunicando inmediatamente, ya sea de forma presencial (mediante cita previa) o telemática cualquier circunstancia que varíe y que tenga incidencia en la puntuación otorgada o que afecte al cumplimiento de los requisitos de acceso.

¡Ya me he inscrito! ¿Qué tengo que saber?

- Que la inscripción tiene una vigencia de 2 años. Durante este periodo cualquier modificación o actualización de datos que realices renovará automáticamente dicho plazo de 2 años.
- Que en el momento en el que una nueva promoción obtenga el visto bueno del Servicio de Vivienda, entrando así a formar parte de las que se van a ofertar en el siguiente procedimiento de adjudicación, se podrá consultar en www.navarra.es >> Vivienda >> Censo de solicitantes... >> Promociones
- Que los procedimientos de adjudicación de viviendas protegidas se abren el 1 de marzo, el 1 de junio, el 1 de septiembre y el 1 de diciembre de cada año. En dichas fechas comienza un periodo de 16 días naturales en los que puedes optar por alguna o todas las promociones que se van a adjudicar:

Si optas a compra, solo participarás en la adjudicación de viviendas si eliges promoción.

Deberás hacerlo a través de la aplicación del Censo: puedes elegir una o varias promociones, teniendo en cuenta que si optas por una o varias promociones concretas, única y exclusivamente se adjudicará una vivienda protegida perteneciente a alguna de las promociones que has seleccionado.

- Que los listados de personas adjudicatarias de los diferentes procedimientos que se vayan celebrando se publicarán en el tablón de anuncios de NASUVINSA y en www.navarra.es >> Vivienda >> Tablón de anuncios
- Que en caso de resultar adjudicatario/a, la empresa promotora de la vivienda se pondrá en contacto contigo para que presentes la documentación necesaria.
- Que es responsabilidad de las personas inscritas actualizar los datos económicos una vez finalizado el plazo voluntario de presentación de la declaración de la renta.



Más información en:
www.navarra.es
www.nasuvinsa.es

Resolución de dudas:
censo@nasuvinsa.es

Nasuvinsa 
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Gobierno de Navarra  **Nafarroako Gobernua**

